A1-54

AÑO 19 .....

61381

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESCUELA DE MEDICINA

EXPEDIENTE

Iniciador MALAMUD

LIDIA MARINA

Solicita CURSO PRE-MEDICO

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

Fórm. 235 4.000 / 8-4-59

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - DEPARTAMENTO TÉCNICO
5/

Buenos Aires, 13 MAR 1962 *de 195*

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Doctor Luis Munist

Tengo el agrado de dirigirme al señor Decano solicitando ingreso a la Escuela de MEDICINA previo examen.

Acompaño a la presente los documentos exigidos por la Ordenanza respectiva.

Saludo al señor Decano atentamente.

FIRMA DEL INTERESADO

Lib. enrol. n.º 4.665.425 O. E. Morón
Div. — Dist. — Clase —
Céd. Ident. 1974596 Pol. Pcia de Bs. As.
Fecha, lugar de Nac. 14-11-43 CAP. FED.
Domicilio L. LUGONES 724 - MORÓN - Pcia Bs. As.

Apellido y Nombre LIDIA MARINA MALAMUD
Egresado del Colegio NACIONAL DE MORÓN
Estado SOLTERA Edad 18 años
Lugar de nacimiento CAP. FEDERAL
Nombre del padre y nacionalidad MAURICIO, ARGENTINO
Nombre y apellido de la madre y nacionalidad LUBA KLAJNER, ARGENTINA
Nombre del tutor o encargado y nacionalidad
Domicilio de los padres, tutores o encargados L. LUGONES 724 - MORÓN - Pcia Bs. As.
Ocupación del padre
Ocupación de la madre
Nombre y apellido de dos personas que puedan informar sobre la conducta y condiciones del aspirante

Firma del padre, tutor o encargado

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Centro Profiláctico Universitario

HIDALGO 1067

22806 2/1

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - DEPARTAMENTO TECNICO

CERTIFICADO DE SALUD

Don Cidio Moreno Molammud

ha sido sometido a examen médico, comprobándose que es APTO para ingresar a la Facultad o Escuela de Medicina

28 FEB 1962

VÁLIDO POR 6 MESES

Dr. EDUARDO F. VALLI
M. P. 23253

La VIRUELA y la DIFTERIA
Existen por culpa de los
que no se V A C U N A N

V A C U N E S E
haga VACUNAR a los suyos
en la Asistencia Pública y
Hospitales Municipales

SE VACUNA GRATIS

REPUBLICA ARGENTINA

Municipalidad de la Ciudad
de Buenos Aires

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

CERTIFICADO de VACUNA
ANTIVARIOLICA

DIRECCION TECNICA DE
HIGIENE

(Departamento de Profilaxis)

Nombre Lidia Malamud Edad 18
Domicilio ..... Sexo .....
Localidad ..... Nacionalidad .....

Sitio de Inoculación	FECHA	Apellido y nombre del vacunador	Firma del vacunador
B	21/11/62		

NOTA: El vacunado debe presentarse a los siete días de efectuada la vacunación para observar y registrar el resultado.

CERTIFICO que la vacunación registrada precedentemente, ha sido inspeccionada por el suscripto, comprobando y detallando lo siguiente:

RESULTADO	FECHA	Apellido y nombre del inspector	Firma del inspector
	28-2-62	Montes	

NOTA: El resultado se expresará:

1º Inoculación "sin reacción" o certificado "sin resultado" ..... Sin validez (a)
2º Reacción vaccinal ..... 3 años de validez (b)
3º Reacción acelerada ..... 3 años de validez (c)

(a) Debe revacunarse dos semanas después.
(b) Vesícula después del 6º día y caída de la costra alrededor de los 21 días.
(c) Pápula o vesícula presentada antes del 6º día y que evoluciona en 10 días aproximadamente.

F. 1

MINISTERIO DE

COLEGIO NACIONAL DE MORÓN

Serie 3 1961
Folio 27
Exp. 233-34
Lib. Clas. No.

La Rectoría del **Colegio Nacional de Morón** - - - - - - - - - - - -
certifica que **MALAMUD, LILIA MARINA** - nacida en
Capital Federal el día **14** de **noviembre** del año 19**43** (Cédula de Identidad
de la Policía de **la Pcia. de Bs. As.** No. **1.974.596** Libreta de Enrolamiento
Nº - - - - - - - D. M. - - - - y expidió las calificaciones que, con sus respectivas notas, abajo se expresan:
- -

PRIMER AÑO

CONDICION	Mes	Año	ASIGNATURA	CALIFICACION en cifras	CALIFICACION en letras	ESTABLECIMIENTO
Regular	nov.	19 57	Matemáticas	8.83	ocho 83	
"	"	19 57	Botánica	7.25	siete 25	
"	"	19 57	Geografía	7.39	siete 39	Cu
"	"	19 57	Historia	8.46	ocho 46	
"	"	19 57	Castellano	9.53	nueve 53	
"	"	19 57	Francés - Inglés	9.50	nueve 50	
"	"	19 57	Dibujo	8.66	ocho 66	este
		19	Latín			
Regular	nov	19 57	Cultura Musical	8.22	ocho 22	
"	"	19 57	Educ. Democrática	7.66	siete 66	
"	"	19 57	Act. Prácticas	5.36	cinco 36	
"	"	19 57	Educ. Física	10-	diez	colegio
		19	Promedio	8.26	ocho 26	
			Curso completo			

SEGUNDO AÑO

CONDICION	Mes	Año	ASIGNATURA	CALIFICACION en cifras	CALIFICACION en letras	ESTABLECIMIENTO
Regular	nov	19 58	Matemáticas	7.30	siete 30	
"	"	19 58	Zoología	7.05	siete 05	
"	"	19 58	Geografía	7.66	siete 66	Cu
"	"	19 58	Historia	7.66	siete 66	
"	"	19 58	Castellano	7.95	siete 95	
"	"	19 58	Francés - Inglés	7.37	siete 37	
"	dic.	19 58	Dibujo	6.58	seis 58	este
		19	Latín			
Regular	nov	19 58	Cultura Musical	8.18	ocho 18	
"	"	19 58	Educ. Democrática	8.33	ocho 33	
"	"	19 58	Act. Prácticas	6.33	seis 33	
"	"	19 58	Educ. Física	9.33	nueve 33	colegio
		19	Promedio 7.66 (siete 66)			
			Curso completo			

TERCER AÑO

CONDICION	Mes	Año	ASIGNATURA	CALIFICACION en cifras	CALIFICACION en letras	ESTABLECIMIENTO
Regular	dic	19 59	Matemáticas	5.58	cinco 58	
"	nov.	19 59	Anat. y Fisiol.	7.16	siete 16	
"	"	19 59	Geografía	7.75	siete 75	Cu
"	"	19 59	Historia	7.66	siete 66	
"	"	19 59	Castellano	7.16	siete 16	
"	dic	19 59	Francés - Inglés	6.03	seis 03	
"	nov	19 59	Dibujo	7-	siete	este
		19	Latín			
Regular	nov.	19 59	Cultura Musical	10-	diez	
"	"	19 59	Educ. Democrática	7.33	siete 33	
"	"	19 59	Cienc. Fís.-Quím.	8.16	ocho 16	
"	"	19 59	Cont. Prác.	4.16	cuatro 16	
"	"	19 59	Educ. Física	8	ocho	colegio
			Promedio 7.16 (siete 16)			
			Curso completo			

NOTA: Es copia fiel del certificado original expedido a nombre de LIDIA MARINA MALAMUD. Se extiende el presente en carácter de duplicado para presentarlo ante la Facultad de Ciencias Médicas, en Morón a los dieciseis días del mes de febrero de 1962 .(Decreto Nº 831 del 16 de enero de 1959). . . . . .

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA - COLEGIO NACIONAL DE MORÓN -

TULIO ENRIQUE VIERA
RECTOR PROV.

LILOLDI ROEMI LABEY
SECRETARIA SUPL.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, 22 FEB 1962

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA - REPUBLICA ARGENTINA

NESTOR RAUL CANALE
JEFE DE DIVISION
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y REGISTRO DE TITULOS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - DIRECCION TITULOS Y PLANES - Certificaciones Legalizaciones

SEGUNDO CICLO

CONDICION	Mes	Año	ASIGNATURA	CALIFICACION EN NUM.	CALIFICACION EN LETRAS	ESTABLECIMIENTO
Regular	nov.	19 60	Psicología	7.83	siete 83	
"	"	19 60	Matemáticas	7.31	siete 31	
"	"	19 60	Física	8.83	ocho 83	
"	"	19 60	Química Inorg.	9.16	nueve 16	
"	"	19 60	Anat. y Fisiol.	7.-	siete	
"	"	19 60	Geografía Arg.	7.27	siete 27	
"	"	19 60	Historia	8.08	ocho 08	
"	"	19 60	Literatura	7.50	siete 50	este
"	"	19 60	~~Inglés~~ Francés ~~Italiano~~	8.44	ocho 44	
"	"	19 60	Cultura Musical	8.66	ocho 66	
"	"	19 60	Educ. Física	8.66	ocho 66	
		19	Promedio	8.06	ocho 06	colegio
		19				
			Curso completo			
Regular	nov.	19 61	Lógica	7.33	siete 33	
"	"	19 61	Matemáticas	8.50	ocho 50	
"	"	19 61	Física	7.66	siete 66	Ex
"	"	19 61	Química Org.	7.-	siete	
"	"	19 61	Fis. y Prim. Aux	7.66	siete 66	
"	"	19 61	Geografía Arg.	7.50	siete 50	
"	"	19 61	Historia	8.44	ocho 44	este
"	"	19 61	Instrucción Cívica	8.-	ocho	
"	"	19 61	Literatura	7.83	siete 83	
"	"	19 61	~~Inglés~~ Francés ~~Italiano~~	8.41	ocho 41	
"	"	19 61	Educ. Física	9.66	nueve 66	
		19	Promedio	8.00	ocho-	colegio
		19				
			Curso completo			

Observaciones MALAMUD, Lidia Marina: Completó el Bachillerato. . . . . .
Testadas: Francés de 1º a 3º año, Inglés e Italiano de 4º y 5º año. No Corresponden. . . . . .
Promedio General del Ciclo Básico y Superior del Bachillerato: 7,82 (siete 82) . . . . . .

En fe de lo cual se le extiende el presente certificado, sin raspaduras ni enmiendas, en Morón *Buenos Aires a los* dieciocho *días del mes de* diciembre *del año mil novecientos* sesenta y uno *para ser presentado a:* . . . . . .

INTERESAD....

SECRETARI....

LUCI NOEMI LABRI
p/o SECRETARIA SUPL.

(SELLO)

VICERRECTOR
JOSE LUCIO MARTINEZ
VICERRECTOR

EMPLEAD

RECTOR
TULIO ENRIQUE VIERA
RECTOR PROV.

NOTA: Es copia fiel del certificado original expedido a nombre de LIDIA MARINA MALAMUD. Se extiende el presente en carácter de duplicado para presentarlo ante la Facultad de Ciencias Médicas, en Morón a los dieciseis días del mes de febrero de 1962.(Decreto 831 del 16 de enero de 1959). . . . . .

TULIO ENRIQUE VIERA
RECTOR PROV.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA - COLEGIO NACIONAL DE MORÓN -

LOLDI NOEMI LABEL
SECRETARIA SUPL.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, 22 FEB 1962

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

NESTOR RAUL CANALE
JEFE DE DIVISION
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIONES Y REGISTRO DE TITULOS

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y DICE " Nestor Raul Canale " ES AUTENTICA Y PERTENECE AL Jefe de division DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES DE TITULOS Y CERTIFICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION.

BUENOS AIRES, 28 DE febrero DE 1962.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

SANTIAGO J. CRAVEDI
DIRECCION DE TITULOS Y PLANES
DIRECTOR

Nombre y Apellido Lidia Marina Malamud

Legajo Nº 61.381

25 de marzo de 1963

Visto que ~~el o~~ la recurrente realizó el Curso Premédico obteniendo la clasificación de Aprobado L1-F2 y reuniendo las condiciones exigidas para ingresar a la Escuela de Medicina, concédese inscripción en primer año de la misma.

Pase a la División Alumnos para su conocimiento y fines ulteriores. Cumplido, archívese.

ARTURO BOLLINI
Secretario Técnico

SARA P. A. DE GOMIS
DIVISION ALUMNOS

27 de marzo del 1963

En la fecha se toma conocimiento y se confeccionan boleta de admisión y ficha de estudiante.

p/r MIGUEL ANGEL HADIDA
Jefe del
Departamento Técnico

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - DEPARTAMENTO TECNICO

NCIAS MEDICAS - O
NTO TECNICO

NCIAS MEDICAS - O
NTO TECNICO

6176

61381

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
25 FEB 1965
No. 500908

Buenos Aires, Enero 5 de 1965.

Al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas
de la Universidad de Buenos Aires.
Profesor Doctor Osvaldo Fustinioni.

De mi mayor consideración:

En mi caracter de esposa de LUIS MARIA AGUIRRE (L.E. Nº 4.566.322) (L.U. Nº) quien acaba de cumplimentar la carrera como alumno regular de esa Facultad, habiendo aprobado el último exámen con fecha 22/12/64 e iniciado las gestiones de obtención del título de Médico por expediente Nº 41.585 del 24/12/64, es que elevo al Señor Decano la presente nota en solicitud de tratamiento de pronto trámite de juramento.

En la esperanza de una resolución favorable formulo tal petición en razón de hallarse ausente de la Capital Federal mi esposo, por precisamente problemas de trabajo, y dado que la pronta obtención del título significaría la posibilidad de presentación a concursos para cargos con residencia, que tienen lugar en Febrero próximo.

Reiterando de su gentileza el curso que pueda dispensar a tal pedido, agradezco anticipadamente su atención.

Respetuosamente

Lidia Marina Malamud de Aguirre
(L.C. Nº 4.665.425) (L.U. Nº 0443)

11-2 61

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
FOJAS: 1
ENTRO: 16-3-65
Sotto | ANTECEDENTES

Departamento Técnico, 4 de marzo de 1965

Señor Secretario Técnico

El sr. Luis María Aguirre egresó de la Escuela de Medicina el día 22 de Diciembre de 1964 y solicitó su título de Médico el 24 de Diciembre del mismo año, según consta en el libro de solicitud de Diplomas nº 41-folio 41585.

Con fecha 25 de febrero del cte. año, fué elevada a la Universidad de Buenos Aires, su planilla de egresado para la confección del diploma respectivo.

MARIO C. BORGNIA
SUB-JEFE DEP. TECNICO

Secretaría Técnica, 4 de marzo de 1965

Visto lo informado por el Departamento Técnico, dése vista al interesado, cumplido archívese.

Guillermo Lancelle
Secretario Técnico Interino

DEPARTAMENTO TECNICO, 8 de marzo de 1964.-

Se tomó conocimiento.-

MARIO C. BORGNIA
SUB-JEFE DEP. TECNICO

Bs As. 11-3-65
Que notif

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADAS
16 MAR 1965
SALIO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
MESA DE ENTRADAS
15 MAR 1965
ENTRÓ

61.381

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ARCHIVO

N.° de M. de Entradas 1162

Año 1964 *Letra*

Ficha de Remisión Lidia Marina MALAMUD

Asunto: Adjudicarle una beca por el término de nueve meses a partir del 1°de julio ppdo.-

Ubicación del Original Universidad

Resolución del Decanato

Resolución H. C. D.

Resolución H. C. S. 21 de julio de 1964.-

CAM

Buenos Aires, 21 de junio *de* 1965.-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES - Facultad de Ciencias Médicas - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

61381

Secretaría Administrativa
Departamento de Despacho
Expte:4.451/65

Señor: **Lidia Marina MALAMUD**

Se renueva por el término de doce meses, a partir del 1º de abril de 1965 y hasta el 31 de marzo de 1966, la beca otorgada oportunamente.-

Resolución H. Consejo Superior Nº 2239 del 30 de abril de 1965.-

Ubicación del original: Universidad de Buenos Aires - Año 1965 - Legajo Nº 117.814

MARIA NOEMI H. DE FRANCO
SUBJEFE DEL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

61.381

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ARCHIVO

N.° de M. de Entradas 509.169

Año 1966 *Letra*

Ficha de Remisión Lidia Marina Malamud

Asunto: Se la suspende hasta el 31 de diciembre de 1966.-

Ubicación del Original Unidad Hospitalaria "V"

Resolución del Decanato nº 4461 del 7 de octubre de 1966

Resolución H. C. D.

Resolución H. C. S.

si

Buenos Aires, 14 de diciembre *de* 1966

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Ciencias Médicas

61.381

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

LIDIA MARINA MALAMUD

EXPEDIENTE: 510.604/66

TESTIMONIO: "Buenos Aires, doce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.- Atento el tiempo transcurrido sin que en estos autos se haya instado el procedimiento y atento el silencio de la contraria debidamente notificada a fojas veinticuatro vuelta corresponde de conformidad con lo preceptuado en el artículo trescientos quince de la ley diez y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro declarar perimida la instancia en estas actuaciones. Con costas a la actora. Regulanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la demandada en las sumas de un mil y trescientos cincuenta pesos moneda nacional respectivamente. Notifíquese.- José Sartorio."----------

- Lo testimoniado es copia fiel de la resolucíon original obrante a fojas 25 de los autos "Malamud, Lidia Marina s/amparo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría Nº 50 del doctor Evaristo A. Santa María.----------

- El suscripto deja constancia que la resolucíon transcripta se encuentra firme.----------

- Por mandato de Su Señoría expido el presente en la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.-

Fdo. Alberto Santa María

ES COPIA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Despacho

Del presente legajo se desglosa el Expediente N° 504.626/69 ..... para ser entregado a ..... Mesa de Entradas .....-

---
(firma del empleado)

BUENOS AIRES, 31 de 7 de 1974 .-

Faltan aplazos de Anat. I
conseguir nota de Anat. III en L.U.
conseguir aplazo de Semiot.
llenó libreta -- 15/4/69.

IBM

Apellido MALAMUD

Nombre LIDIA MARINA

Nació en Capital Federal Fecha 14-11-1943

Libreta de ~~enrolamiento~~ cívica N.° 4.665.425 Div. Dist. Of. enrol. Morón

Cédula de Identidad N.° 1.974.596 Policía de la Prov. - 21 - 24.

Domicilio L. Lugones 724 - Morón

0440/62

SARA P. A. DE GOMIS
DIVISIÓN ALUMNOS

DELIA C. F. DE QUIROGA
JEFA DE DIVISION ALUMNOS

EXAMEN DE INGRESO

LU=443/63

PRUEBAS RENDIDAS			
Examen Ciencias Biológicas.	Aprobó	Curso Pre	médico
Id. Física y Química..		1962	
Id. Idiomas	libre 1	folio	2
Eximido del examen por			

Suspendida hasta el 31.12.66 por resoluc Decanato N° 4461/66 fecha 7.10.66 - EXP. 509169/66

61381

ESCUELA DE MEDICINA

ASIGNATURAS	TRAB. PRÁCT.			Año de Inscrip.	Núm. de Inscrip.	EXÁMENES RENDIDOS					
1.er AÑO											
Anatomía Normal				1963	24	cuatro (4) 4.12.63 L2-12					
Histología y Embriología				30		cuatro (4) 23-3-64 L2 F62			tres (3) 30/12/63 L2 F44		
2.do AÑO											
Fisiología Humana				1964	186	Ocho (8) 23 11-64 L2-76					
Química Biológica				30		tres (3) 14-12-64 L2-451		Seis (6) 22 3 65		L2-61	
Física Biológica						Cuatro (4) 30-11-64-			L2-41		
3.er AÑO											
Anatomía y Fisiología Patolog.				1965	1090	Ocho (8) 9-12-65 L. 2-118					
Microbiología y Parasitología						Seis (6) 4-1-66 L. 2-109					
Semiología				30		Mediano 1 - Tres (3) 24-3-66 L1F154 c/examen					
4.to AÑO											
Patología Médica	1er Año UHV			43/66		L1-155		Cuatro (4) 23-1-67 L. 1F176 LIBRE			
Patología Quirúrgica	2do UH.			2H5/67							
Técnica Quirúrgica (T. Práct.)											
Farmacología						Cinco (5) 19-3-68 - L3-30					
Oftalmología (Promoción)						Siete (7) 11-9-67 L. 1F 161					
Otorrinolaringología (Prom.)						Diez (10) 9-9-67 L. 1F 178					

Por Expte 510604/66 de fecha 4 de setiembre de 1968 se ha producido la perención de la instancia

Malamud

ASIGNATURAS	TRAB. PRÁCT.	Año de Inscrip.	Núm. de Inscrip.	EXÁMENES RENDIDOS
CICLO CLINICO				
Pediatría y Puericultura				Cinco (5) 31-8-68 L 2 F 171 Vg
Medicina Legal		30		Dos (2) 30-9-68 L 21 F 114 — Siete (7) 30-12-68 L 22 F 39 — 30-12-68
Toxicología (Trab. prác.)				
Psiquiatría				Nueve (9) 28-9-68 L 21 F 234
Infecciosas		30		Tres (3) 14-4-67 L 16-89 — Cinco (5) 19-6-67 L 12 F 204
Clínica Médica (Trab. práct.)				
Clínica Médica IIª parte				Siete (7) 27-7-68 L 3-13
Nutrición (Trab. práct.)				
Higiene				Cinco (5) 15-4-68 L 19 F 118
Tisiología (Promoción)				Siete (7) 26-9-67 L 12 F 198
Neurología (Promoción)				Nueve (9) 7-12-68 L 21 F 189 — 5-12-68
Dermatología (Promoción)		30		Dos (2) 22-10-68 L 21 F 74 — Cuatro (4) 30-12-68 L 22 F 46 v. 2 — 30-12-68
Radiología (Promoción)				
CICLO QUIRURGICO				
Obstetricia				Siete (7) 21-12-68 L 21 F 194 — 21-12-68
Clínica Quirúrg. (Trab. prác.)	Cirugía			Seis (6) 23-12-67 L 2 F 198
Clínica Quirúrgica IIª parte				Cuatro (4) 18-5-68 L 19 F 145
Neurocirugía (Trab. práct.)				
Ginecología				Siete (7) 8-11-68 L 21 F 100
Ortopedia y Traumat. (Prom.)				Cuatro (4) 9-4-68 L 19-122
Urología (Promoción)				Siete (7) 15-10-66 L 14 F 158 Vg

Llevó boletos — Asentados

Cumplió con el Art. 20 del Plan de Estudios _____

Tesis _____ *Acta N.°* _____ *Solicitud de diploma N.°* 48.548 *Libro* 46

Arranca Dipl. Bol. 3159

$	EXAMENES, REPETICIONES	FECHA	N.° DE BOLETA	$	EXAMENES, REPETICIONES	FECHA	N.° DE BOLETA
Juró y retiró diploma el 19-5-69							
	Actas cont. Testa y le anularon						

Corresponde a la certificación de: LIDIA MARINA MALAMUD.-

----La que suscribe, Haydée C. de Camoirano, Jefe del Departamento de Despacho de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, CERTIFICA que la señorita Lidia Marina MALAMUD (Cl. 1943 - M.I.nº 4.665.425), ha rendido con aprobación en dicha Casa de Estudios, las asignaturas que con sus respectivas notas a continuación se expresan: PRIMER AÑO: Anatomía Normal, cuatro (4) Aprobado, diciembre 1963, L. 2, F.12 - Histología y Embriología, tres (3) Insuficiente, diciembre 1963, L.2, F.44;- cuatro (4) Aprobado, marzo 1964, L.2, F.62 - SEGUNDO AÑO: Fisiología Humana, ocho (8) Distinguido, noviembre 1964, L.2, F.76 - Química Biológica, tres (3) Insuficiente, diciembre 1964, L.2, F.45; seis (6) Bueno, marzo 1965, L.2, F.61 - Física Biológica, cuatro (4) Aprobado, noviembre 1964, L.2, F.41 - TERCER AÑO: Patología, ocho (8) Distinguido, diciembre 1965, L. 2, F.118 - Microbiología y Parasitología, seis (6) Bueno, enero 1966, L.2, F.109 - Farmacología, cinco (5) Aprobado, marzo 1968, L.3, F.30 - PRIMER AÑO DE UNIDAD DOCENTE HOSPITALARIA: Medicina I (Introducción a la Medicicna), Libre, tres (3) Insuficiente, marzo 1966, L.1, F.154; tres (3) Insuficiente, Libre, Promovido con Examen, L.1, F.155; cuatro (4) Aprobado, Libre, Promovido con Examen, enero 1967, L.1, F.176 - SEGUNDO Y TERCER AÑO DE UNIDAD DOCENTE HOSPITALARIA: Oftalmología, siete (7) Bueno, setiembre 1967, L.17, F.161 - Otorrinolaringología, diez (10) Sobresaliente, setiembre 1967, L.17, F.178 - Pedia-

///

/// tría II, cinco (5) Aprobado, agosto 1968, L.2, F.171- Medicina Legal, dos (2) Insuficiente, setiembre 1968, L. 21, F.11; siete (7) Bueno, diciembre 1968, L.22, F.39 - Psiquiatría, nueve (9) Distinguido, setiembre 1968, L.21, F.237 - Enfermedades Infecciosas, tres (3) Insuficiente, abril 1967, L.16, F.89; cinco (5) Aprobado, junio 1967, L.17, F.20 - Medicina III, siete (7) Bueno, julio 1968, L.3, F.13 - Higiene, cinco (5) Aprobado, abril 1968, L. 19, F.118 - Tisiología, siete (7) Bueno, setiembre 1967, L.17, F.199 - Neurología, nueve (9) Distinguido, diciembre 1968, L.21, F.189 - Dermatología, dos (2) Insuficiente, octubre 1968, L.21, F.74; cuatro (4) Aprobado, diciembre 1968, L.22, F.46 - Obstetricia, siete (7) Bueno, diciembre 1968, L.21, F.194 - Cirugía II, seis (6) Bueno, diciembre 1967, L.2, F.198 - Neurocirugía, cuatro (4) Aprobado, mayo 1968, L.19, F.193 - Ginecología, siete (7) Bueno, noviembre 1968, L.21, F.100 - Ortopedia y Traumatología, cuatro (4) Aprobado, abril 1968, L.19, F.122 - Urología, siete (7) Bueno, octubre 1966, L.14, F.158.----

----A pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante las autoridades de la Caja Nacional de Ahorro Postal, expide el presente certificado que firma y sella en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.----------

71393

61381

FACULTAD DE MEDICINA
FOLIO 1

Bs. As., 12/IX/73

Sr. Delegado Interventor de la Facultad
de Medicina de la Universidad de
Buenos wAires
Dr. Mario Testa
S / D.

FACULTAD DE MEDICINA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
17 SET 1973
Nº 506394

De mi mayor consideración:

A los fines de tramitar la derogación de mi inhabilitación DEFINITIVA, dispuesta por las autoridades correspondientes a la dictadura militar, trancribo la Resolución 2.380, dictada al respecto:

"Buenos Aires, 12 de junio de 1969

VISTO

la actitud hostil asumida por la egresada Lidia Marina MALAMUD en el acto de Juramento del día 19 de mayo de 1969 y

CONSIDERANDO

que ello significa un agravio a la Facultad donde se le brinda la oportunidad de graduarse y una ofensa para sus propios condiscípulos que en compañía de sus familiares eran intérpretes de uno de los momentos más solemnes de su vida

que en su legajo personal obran antecedentes disciplinarios por haber incurrido en faltas de consideración y respeto hacia las personas del Sr. Rector de la UNBA y Decano de esta Facultad,

que la Srta. Lidia Marina MALAMUD había jurado conservar respeto y reconocimiento a sus maestros, demostrando total falta de ética universitaria al quebrantar el mismo con su actitud, pocos momentos después de haber jurado.

El Decano de la Facultad de Medicina en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 del estatuto de UNBA

RESUELVE

Artículo 1°INHABILITAR definitivamente a la Dra. Lidia Marina MALAMUD, para ocupar cargos rentados u honorarios, docentes, técnicos o administrativos en esta Facultad de Medicina.

Artículo 2°Regístrese, comuníquese al Sr. Rector de UNBA y a la Dra. Lidia Marina MALAMUD, tomen conocimiento las Secretarías Técnica y Administrativa y la Asesoría Letrada, Departamento Técnico, de Graduados, Biblioteca e Intendencia, dése a publicidad por intermedio del "Resolvió", archívese.

José Spatola
Secretario Técnico

Andres A. Santas
Decano

SR. Delegado Interventor debo aclarar que "mi actitud hostil" fue negarme a saludar, a dar la mano, a quién usurpaba la dirección de esta Facultad, en momentos en que me hacía entrega de mi diploma. Que mi antecendente disciplinario se refiere, a octubre de 1966, oportunidad en que fui denunciada por entregar volantes contra la intervención a la UNBA, posteriormente sancionada.

EL Sr. Delegado Interventor comprenderá que ambas actitudes fueron totalmente correctas, por ello le solicito sean anuladas de mi legajo, se anule en consecuencia mi inhabilitación "definitiva"

18/9/73

Le saluda muy atentamente

LIDIA MARINA MALAMUD
Jose Pedro VARELA 4573 - CAPITAL

ES COPIA

FACULTAD DE MEDICINA
FOLIO
2

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

Expediente n° 506.394/73

BUENOS AIRES, 28 SET 1973

VISTO

el dictamen que antecede y los elementos que se encuentran en el legajo 61.381, y

CONSIDERANDO:

que la actitud incrimanada a la Doctora Lidia Marina MALAMUD no se encuentra probada por cuanto la resolución por la cual se la sanciona no ha sido precedida del procedimiento exigido por la ley para arribar a una decisión sancionatoria;

que por otro lado, atento su calidad de egresada, la doctora MALAMUD no podrá ser sancionada validamente por el Decano de esta Facultad, ya que el mismo no poseía jurisdicción sobre los actos de dichas personas, el

DELEGADO INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Decretar la nulidad de la resolución n° 2380/69, declarándose que la Doctora Lidia Marina MALAMUD no se encuentra inhabilitada para ejercer cargos rentados u honorarios, docentes, técnicos o administrativos en esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Regístrese; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires y al nombrado, tomen conocimiento las Secretarías y Departamentos de la Facultad y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°. 0610

F. de M.

Dr. ENRIQUE STEFANI
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. MARIO J. TESTA
DELEGADO INTERVENTOR

HAYDEE C. DE CAMOIRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA FOLIO 8

Expediente nº 506.394/73
Nota nº 173

BUENOS AIRES, 28 SET 1973

SEÑOR SECRETARIO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle adjunta a la presente copia de la resolución dictada en el día de la fecha, mediante la cual se disponerla anulación de la resolución nº2380/69 por la cual se inhabilitaba a la doctora Lidia Marina MALAMUD para ejercer cargos en esta Facultad.

Sin otro particular saludo a usted con toda consideración.

F. de M.

DR. ENRIQUE STEFANI
SECRETARIO ACADEMICO

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Licenciado Ernesto VILLANUEVA
S / D

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
FOLIO 8

Nota nº 554

BUENOS AIRES, 28 SET 1973

SEÑORA DOCTORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que por resolución del día de la fecha, de la cual se adjunta copia, se decreta la anulación de la resolución nº 2380/69, que la inhabilitaba para ejercer cargos en esta Facultad.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

F. de M.
N. Vela

DR. ENRIQUE STEFANI
SECRETARIO ACADEMICO

SEÑORA DOCTORA;
D. Lidia Marina MALAMUD
José Pedro Varela 4573.
Buenos Aires.

FACULTAD DE MEDICINA
FOLIO
7

Expediente nº 506.394/73

BUENOS AIRES, 13 - OCT 1973

Se toma conocimiento.

Pase a los Departamentos de Docencia y Graduados y Alumnos a sus efectos.-

INTERVINE

E. Stefani

DR. ENRIQUE STEFANI
SECRETARIO ACADEMICO

BUENOS AIRES, 4 de octubre de 1973.

INTERVINE

Se toma conocimiento y se deja copia

FERNANDO GESTO
JEFE DEPARTAMENTO DOCENCIA Y GRADUADOS

Buenos Aires, 8 de octubre de 1973.-

Se tomaconocimiento y se deja copia.-

MARIO C. BORGNIA
JEFE DEPARTAMENTO ALUMNOS

Sr Decano de la Facultad de Medicina
Dr Testa

6

De mi mayor consideración

506394/73

A los fines de tramitar la derogación de mi inhabilitación DEFINITIVA, dispuesta por las autoridades correspondientes a la dictadura militar, transcribo la resolución 2380, dictada al respecto:

"Bs As 12 junio 1969
Visto
la actitud hostil asumida por la egresada LIDIA MARINA MALAMUD en el acto de juramento del día 19 mayo de 1969 y
considerando:
que ello significa un agravio a la Facultad donde se le brinda la oportunidad de graduarse y una ofensa para sus propios condiscípulos que en compañía de sus familiares eran intérpretes de uno de los momentos más solemnes de su vida
que en su legajo personal obran antecedentes disciplinarios por haber incurrido en faltas de consideración y respeto hacia las personas del Sr Rector de la UNBA y decano de esta Facultad,
que la Srta Lidia Marina Malamud había jurado conservar respeto y reconocimiento a sus maestros, demostrando total falta de ética ~~[illegible]~~ universitaria al presentarse el mismo con su actitud, por los momentos dignos de haber jurado.
El decano de la Facultad de Medicina en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 173 del Estatuto de UNBA
RESUELVE

1991139
2-10-73

Art 1º: INHABILITAR definitivamente a la Dra Lidia Mariana Malamud para ocupar cargos rentados u honorarios docentes, técnicos o administrativos en esta Facultad de Medicina.

Art 2do Regístrese, comuníquese al Sr Rector de UNBA, a la Dra L. M. Malamud, tomen conocimiento las secretarías Técnica y administrativa, la Asesoría Letrada, Dto Técnico de Graduados Biblioteca e Intendencia, dese a publicidad por intermedio del "Rectorado" y archívese

José Spotka
Secretario Técnico

Andrés A Santos
Decano

— . —

Sr Decano, debo aclarar que "mi actitud hostil" fué negarme a saludar, a dar la mano, a quien usurpaba la dirección de esta Facultad, en momentos en que me hacía entrega de mi diploma. Que mi antecedente disciplinario se refiere, a octubre de 1966, oportunidad en que fuí denunciada por entregar solicitada contra la intervención a la UNBA, posteriormente sancionada.

El Sr decano comprenderá que ambas actitudes fueron totalmente correctas, por ello de solicito sean anuladas de mi legajo, se anule la consecuencia mi inhabilitación "definitiva"

Le saluda atte

Malamud

LIDIA MARIANA MACAMUD
DE AGUIRRE
MN 35.106 -

Bs As. 12 septiembre 1973

7

4-X-73 Dig.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1973.

Pase a Secretaría Academica para su agregación al expediente 506.394/73, que se encuentra en esa dependencia desde el 18 de setiembre del corriente año.

F. de M.

92

HAYDEE C. DE CAMOIRANO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Doc. y Fed. E/S.A. 5-X-73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD
ENTRO 15 OCT 1973
SALIO

E/? 9/11/73

FACULTAD DE MEDICINA
FOJAS: 7
ENTRÓ 21 NOV 1973
ANTECEDENTES

Visto que lo solicitado ya ha sido concedido archívese

arch

E. Stefani
DR. ENRIQUE STEFANI
SECRETARIO ACADEMICO
16/XI/73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

ENTRO	SALIO
19 NOV 1973	21 NOV 1973